

Guadalajara, Jalisco, 16 de agosto de 2022

ACUERDO

Conforme a lo estipulado en el Calendario Anual de Labores de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco para el año 2022, el cual fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" en fecha 14 de diciembre de 2021, el cual refiere a la letra lo siguiente:

..." El día 28 de septiembre se establece como día inhábil, sin perjuicio de que se pueda otorgar por el Titular en cualquier otro día hábil" ...

Por lo tanto, se informa que en esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, se sustituye el día 28 de septiembre del presente, otorgando como día inhábil el día 03 de octubre del año en curso, quedando este último día como descanso obligatorio para todo el personal de este Organismo con motivo de la celebración del "Día del Servidor Público", con excepción de aquellos que sean designados para cubrir las guardias que deberán prever los superiores jerárquicos de las áreas que así lo consideren pertinente para la debida atención de los asuntos que se presenten.

Lo anterior en mi calidad de Secretaria Técnica, con fundamento en lo estipulado por los artículos 38 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación a las facultades que se me confieren en el artículo 35 numeral 1 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el artículo 78 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y los numerales 17 y 18 fracción I del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Por ende, se suspenden los términos en la recepción de trámites, solicitudes de informes, documentos, requerimientos o promociones en la Oficialía de partes común, desahogo y resolución de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, emplazamientos y recursos de inconformidad, así como también el trámite, resolución y notificación de las solicitudes de información pública, del acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, de la sustanciación de los recursos de revisión, y demás actos y procedimientos administrativos competencia de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, en la inteligencia de que esos días no correrán términos, cualquier promoción, actuación o trámite en alguno de los días considerados como inhábiles, surtirá efectos el primer día hábil siguiente. Cuando algún plazo o termino fenezca en alguno de los días considerados como inhábiles, sus efectos se prorrogan hasta el día hábil siguiente.

Atentamente
"2022, Año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco"



Dra. Haimé Figueroa Neri
Secretaria Técnica

C.c.p. Archivo
HFN/rwns